

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Centro Vacacional
Huampani****CENTRO
VACACIONAL
HUAMPANI
Gerencia General****FOLIO****Nº 00001****RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 164-2012-CVH-GG**

Huampani, 04 de Diciembre del 2012

CONSIDERANDO

Que, toda entidad debe tener sus procedimientos internos administrativos, que definan funciones y responsabilidades dentro de las jefaturas o unidades orgánicas del Centro Vacacional Huampani en concordancia con los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones de la entidad.

Que, el Centro Vacacional Huampani, es un entidad que forma parte del a estructura orgánica del pliego del Ministerio de Educación, cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos.

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1025 se aprobaron las normas de capacitación y rendimiento para el sector público, con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicios del estado.

Que, con Decreto Supremo Nº 009-2010-PCM, se aprobó el Reglamento del DL Nº 1025, disponiendo en los artículos 3 y 4, que las entidades públicas deberán aprobar un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, correspondiendo a SERVIR, determinar los contenidos mínimos de dicho Plan.

Que, con la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 041-2011-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva Nº 001-2011-SERVIR/PE "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado".

Que, el Oficio Múltiple Nº 027-2011-SERVIR/PE, señala que el Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal 2012-2016, que es un plan estratégico de capacitación y debe estar alineado con el plan estratégico de la entidad, un tipo de plan direccional o general que tendrá una vigencia de cinco (05) años y se implementará a través de los PDP anualizados.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso (p) del art. 14º del ROF del CVH, modificado, presentado y aprobado en Sesión de Directorio Nº 004-2009 del 20.02.2009, que determina las atribuciones de la Gerencia General del CVH, de expedir Resoluciones en asuntos relacionados con sus funciones.

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Modificar la conformación del Comité de Elaboración del PDP del CVH, en concordancia con el numeral Nº 6.1 de la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personal al Servicio del Estado, será:

- Gerente General
Presidente
- Jefe de Planeamiento y Presupuesto
Miembro
- Jefe de Recursos Humanos
Secretario
- Representante de los Trabajadores SUTOE
Sr. Pedro Castellano Roca (Nombrado en Asamblea General Extraordinaria del SUTOE)
Miembro

Artículo 2º.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General Nº 067A -2012-CVH-GG.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
RAFAEL P. DE LA FREIRE
GERENTE GENERAL